

Visto.- El expediente **DGA/SD/008/2025**, integrado con motivo del siniestro documental ocurrido en el área de archivo de la Dirección del SIDEPOL adscrita a la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato; donde se identificaron varios expedientes con rasgos de humedad y manchas. -----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante oficio **AMSP-0751/2025**, recibido en fecha 7 de julio de 2025, y suscrito por el Mtro. Israel Velázquez Ornelas, Director del SIDEPOL, se informa a esta Dirección General de Archivos sobre el siniestro ocurrido en el área de archivo de la Dirección del SIDEPOL en el cual se identificaron varios expedientes con rasgos de humedad y manchas, ante esta situación, se solicita formalmente la intervención de la Dirección General de Archivos, con base en el Protocolo de Prevención, Respuesta y Recuperación de Documentos Siniestrados, a fin de atender y mitigar los daños sufridos a los documentos comprometidos. -----

SEGUNDO.- En fecha 8 de julio de 2025, se radicó el expediente de siniestro documental identificado con el registro **DGA/SD/008/2025**, instruyendo a los Directores de Archivos de Trámite, Archivos de Concentración y Archivo Histórico, realizar las inspecciones y actuaciones necesarias para su seguimiento y resolución; notificándose de ello al Mtro. Israel Velázquez Ornelas, Director del SIDEPOL, mediante oficio **DGA/0754/2025**, suscrito por el Mtro. Mario Vázquez Cantú, Director General de Archivos, en fecha 8 de julio de 2025. -----

TERCERO.- En fecha 17 de julio de 2025, personal adscrito a la Dirección General de Archivos, integrado por la Lic. Yolanda Ibarra Munguía, Comisaria de Preservación Documental, y el Lic. Gerardo Villareal Zermeño, Analista Administrativo/Técnico, se presentaron en el inmueble que ocupa la Dirección de SIDEPOL de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato; quienes entre otras actividades realizan revisión sobre el daño que presenta la documentación siniestrada, señalando lo siguiente; cito: "Esta

documentación se siniestró en un cuarto el cual estaba expuesto a plaga y fauna con techumbre de lámina." (Sic). -----

Durante el examen organoléptico (ocular) practicado, se identificaron 78 cajas de las cuales 25 cajas presentan afectaciones abióticas, antropogénicas y bióticas, determinándose como SINIESTRO MAYOR, por lo que No pueden continuar su ciclo vital y 53 cajas que no presentan afectaciones determinándose como SINIESTRO MENOR, por lo que Sí pueden continuar su ciclo vital. Dichos expedientes pertenecen a un Fondo acumulado No Clasificado de los años 2009 a 2014. -----

En dicha visita se realizaron las siguientes recomendaciones; cito: “

- La dependencia se compromete a realizar el cambio de caja a las 53 cajas de siniestro menor, así como aspirar el polvo y cambiar las carpetas que se encuentran dañadas.
- El personal se compromete a reorganizar el espacio de archivo y resguardo para mejorar las condiciones del archivo y llevar a cabo una limpieza para erradicar el polvo y evitar futuros siniestros.
- La dependencia se compromete a llevar a cabo todo el trámite necesario para dar de baja las 25 cajas que presentan siniestro mayor.” (Sic). -----

CUARTO.- En fecha 24 de septiembre de 2025 la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato, remite a esta Dirección copia de la notificación a la Contraloría Municipal, Contraloría Interna, Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección Administrativa de la Academia y denuncia ante el Ministerio Público número AC-MAP01-025783/2025 y Acta Circunstanciada de Hechos. -----

QUINTO.- Mediante oficio AMSP-0126/2026, suscrito por la Lic. Ma. Gabriela Jaime Rodríguez, Directora General de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato, hace llegar a esta Dirección, el Análisis de riesgos sobre el

destino de la documentación (Anexo 6). Así mismo, la unidad administrativa productora manifiesta en el Análisis de riesgos que, del conteo final, el total es de **78 cajas** de las cuales **53 cajas** se determinan como **Siniestro Menor** y **25 cajas** que se determinan como **Siniestro Mayor** las cuales se relacionan con la serie documental **052-Recursos Humanos** de los años **2009 a 2014** y que por las afectaciones imposibilitan la consulta integral y la recuperación de la documentación; por lo tanto, derivado del estado físico de la misma y el riesgo a la salud que representa su almacenamiento y manipulación, se sugiere se proceda a la baja documental así como a su destrucción, **toda vez que su información ya no es de utilidad para la Dirección**, dado que no se encuentra sujeta a revisión por parte de ninguna autoridad competente. -----

SEXTO.- Mediante oficio **AMSP-0161/2026** de fecha 29 de enero de 2026, suscrito por la Lic. Ma. Gabriela Jaime Rodríguez, Directora General de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato; hace llegar a esta Dirección copia del Dictamen suscrito por la Lic. Claudia Guadalupe Muñoz Hernández, Directora de Atención contra Riesgos Sanitarios de la Dirección General de Salud, donde determina en la **PROPUESTA PRIMERO**, lo siguiente; **cito:** *"Derivado de lo expuesto en los antecedentes del presente, las condiciones generales en las que se encuentra la documentación oficial verificada y siniestrada resguardada en **25 cajas** encapsuladas de manera individual dentro de bolsas plásticas color negro que contiene expedientes de aspirantes a los procesos de selección de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, de los años 2009 al 2014, presentan manchas de humedad, hojas adheridas en bloque, pérdida de la información, documentos arrugados, manchas por elementos oxidados, manchas de diferentes coloraciones (negra, amarilla, azul, violeta, etc.) en lomo, cantos portadas y contraportadas con presencia de hongos, moho, manchas por deslavado de tintas solubles al agua, severo deterioro por agentes vivos como levaduras, bacterias, (afectación biótica) presencia de alteraciones por agentes físicos, químicos y mecánicos, (afectación abiótica y antropogénica) deterioro por*

afectaciones ocasionadas por factores humanos, derivados de procedimientos inapropiados, resguardo, manipulación, traslado y/o consulta, se recomienda mantener las cajas en bolsa cerrada en un espacio aislado, evitando que estén expuestos con otros documentos y/o áreas donde se encuentren servidores públicos por plazos prolongados" (Sic). -----

SÉPTIMO.- Mediante oficio **AMSP-0344/2026** de fecha 6 de marzo de 2026, suscrito por la Lic. Ma. Gabriela Jaime Rodríguez, Directora General de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato; hace llegar a esta Dirección el inventario documental de las **25 cajas** determinadas como Siniestro mayor. -----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Este Grupo Interdisciplinario es competente para conocer y resolver el asunto del siniestro identificado como **DGA/SD/008/2025**, en términos de los artículos 50, 52 fracciones I, II y VI de la Ley General de Archivos; 50 y 52 fracciones I, II y VI de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato; 35 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; 12, 13 y 14 de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario del municipio de León, Guanajuato; 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17 y 18 de los Criterios para Atención de la Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato vigentes. -----

SEGUNDO.- Habiéndose cumplido con las diligencias e instrucciones contenidas en el oficio de radicación número **DGA/SD/008/2025**, por parte del personal adscrito a las Direcciones de Archivos de Trámite, de Concentración e Histórico, cada una en el ámbito de su competencia; y una vez agotadas las actuaciones previstas en los Criterios para la Atención de la Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del Municipio de León, Guanajuato, por parte de la titular de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato; es de colegirse: -----

Página 4 de 8

1.- La actualización del siniestro notificado en fecha 7 de julio de 2025, que afectaron 25 cajas con documentación consistente en expedientes de aspirantes a los procesos de selección de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León de los años 2009 al 2014, los cuales resultaron dañados cuyas circunstancias de tiempo, modo y lugar se desprenden del Acta Circunstanciada de Hechos en la que se da cuenta de fecha 25 de agosto de 2025. -----

2.- El inminente riesgo sanitario para la salud de las personas que tienen contacto con los expedientes materia del siniestro, ya que presentan afectaciones por presencia de hongos, moho, manchas por deslavado de tintas solubles al agua, severo deterioro por agentes vivos como levaduras, bacterias, (afectación biótica) presencia de alteraciones por agentes físicos, químicos y mecánicos, (afectación abiótica y antropogénica). -----

3.- Los expedientes siniestrados, no cuentan con registro en Sistema de Control de Archivos, ya que forman parte de un Fondo Acumulado No Clasificado relacionados a la serie documental **052-Recursos Humanos** de los años **2009 a 2014**, por lo que su pérdida no representa riesgo para la unidad productora, en los términos del Formato Análisis de Riesgo del Destino final de la Documentación (Anexo 6), de fecha 7 de enero de 2026. -----

Por lo antes expuesto, el Grupo Interdisciplinario conforme a la facultad prevista en los términos de los artículos 52 fracciones I, II y VI de la Ley General de Archivos y; 52 fracciones I, II y VI de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato; 14 de los Criterios para Atención de la Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato, emite el siguiente: -----

DICTAMEN:

PRIMERO.- La baja de la documentación siniestrada perteneciente a la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato, que consta de **25 cajas** cuya descripción se desprende del inventario anexo, la minuta de trabajo de fecha

Página 5 de 8

17 de julio de 2025, y del acta administrativa circunstanciada de hechos de fecha 25 de agosto de 2025 y del informe de la visita de inspección Expediente **54/10/25-SD** de la Dirección de Atención Contra Riesgos Sanitarios número de oficio DGS/3667/2025. -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato para que, a través de su Dirección Administrativa en coordinación con la Dirección de Archivos de Concentración, **opere la baja y destrucción de las 25 cajas** determinadas como **SINIESTRO MAYOR**, atendiendo a la normativa y procedimientos que resulten en virtud de las condiciones sanitarias que estas presentan. -----

TERCERO.- Dese vista a la Dirección Administrativa de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato; para los efectos que disponen los artículos 9º de la Ley General de Archivos y 16 de los Criterios para Atención de la Documentación Siniestrada del Sistema Institucional de Archivos del municipio de León, Guanajuato. -----

CUARTO.- Es responsabilidad del área productora que la documentación relacionada como siniestrada que se dará de baja, sea estrictamente la que se especificó en el inventario que se encuentra anexo. Asimismo, que se encuentre en las condiciones señaladas en el formato de Análisis de Riesgo sobre Destino de Documentación (Anexo 6). -----

QUINTO.- Se instruye a la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato; en su carácter de área productora, atienda las medidas para protección del personal e implementación de acciones dictadas por la Dirección de Archivo Histórico, así como **realizar acciones necesarias para garantizar la no repetición de siniestros documentales**, considerando para tal efecto todos los factores posibles que dieron origen al mismo. Por lo que deberá informar a este Grupo Interdisciplinario en un **plazo no mayor a 60 días naturales** a partir de la

aprobación del presente dictamen las acciones generadas para la atención de este punto. -----

SEXTO.- Se instruye a la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato; en coordinación con la Dirección de Archivos de Concentración, operen los trámites de baja documental a través del procedimiento correspondiente al **Fondo Acumulado No Clasificado** de las **53 cajas** determinadas como **Siniestro Menor**. -----

SÉPTIMO.- Se instruye a la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato; para que a través de las personas designadas como responsables de archivo de trámite y de concentración lleven a cabo acciones de supervisión en las áreas productoras de información a fin de verificar el estado físico de los expedientes y áreas de almacenamiento, asegurando que se cumplan las disposiciones normativas en materia de archivos a fin de evitar daños a la documentación. Así como realizar el registro de los expedientes en el Sistema de Control de Archivos como tarea elemental para una adecuada gestión documental.

OCTAVO.- Se instruye a la Dirección de Archivos de Trámite, Archivos de Concentración y Archivo Histórico para que, en el ámbito de su competencia puedan realizar visitas de supervisión a las instalaciones de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato; a fin de corroborar el estado de la documentación que se genera, así como de las condiciones físicas de los inmuebles donde se resguarda la misma, a fin de prevenir futuros acontecimientos; según lo consideren pertinente. -----

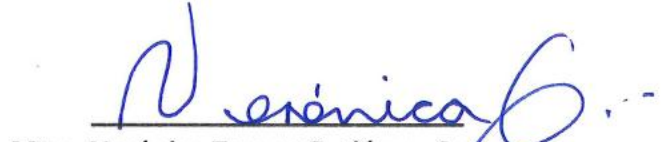
En la ciudad de León, Guanajuato a los 14 días del mes de mayo de 2026.

Grupo Interdisciplinario del Municipio de León, Guanajuato.

FIRMAS



Lic. Jesús Israel Vela Torres.
Director de Atención Jurídica a Dependencias
de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.



Mtra. Verónica Teresa Gutiérrez Campos.
Directora General de Desarrollo
Institucional.



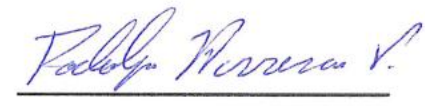
Ing. Carlos Alejandro Cárdenas Hernández.
Director General de Tecnologías de la
Información y Gobierno Digital.



Lic. Diana Paola Araiza Zavala.
Directora de Responsabilidades de la
Contraloría Municipal.



Lic. Luz Araceli Andrade Cifuentes.
Titular de la Unidad de Transparencia.



Arq. Rodolfo Herrera Pérez.
Director de Archivo Histórico.
Secretario del Grupo Interdisciplinario.



Lic. Sara Cecilia Casillas Martínez
Encargada de Despacho de la Dirección
General de Archivos.
Presidenta del Grupo Interdisciplinario.

Este Dictamen forma parte del Acta de 2ª. Sesión Ordinaria 2026 del Grupo Interdisciplinario del Municipio de León Guanajuato, de fecha 14 de mayo de 2026.